

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20026 VITORIA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 173/2009-P, por auto de 1 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Fernando Reyes Marcos y Benita Fernández Palomo, con NIF 14917223K y 14950733C, con domicilio en calle Pintor Clemente Arráiz, número 6, 1.º dcha., Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Vitoria-Gasteiz, 1 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090045581-1